

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
**CONSEJO DE FACULTAD**  
**RESOLUCIÓN N° 344 -2015 CF/ FCE**

Bellavista, 19 de noviembre de 2015

**VISTO**

El Expediente N° 01029608 donde el Secretario General remite la solicitud del docente QUISPE DE LA TORRE, DANIEL, quien solicita financiamiento para cubrir LOS COSTOS QUE DEMANDO LA SUSTENTACIÓN DE TESIS DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN “INFLUENCIA DEL PODER POLÍTICO EN LA EDUCACIÓN PERUANA 2004 - 2009”, en la Sección de Posgrado del Instituto para la Calidad de la Educación de la Universidad de San Martín de Porres.

**CONSIDERANDO:**

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 259.16 que el docente tiene derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, mediante Resolución N° 202-2005-CF/FCE, que aprueba la Directiva para otorgar Subvención o Financiamiento para Capacitación y perfeccionamiento docente.

Que, mediante Oficio N° 14-2015-CPD/FCE, el Mg. Víctor Revollar Corzo, Presidente de la Comisión de Capacitación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, remite el Dictamen N° 011-2015-CPD-FCE/UNAC, por el que resuelve aprobar la subvención económica por un monto de S/.1,610.00 (un mil seiscientos diez nuevos soles 00/100 nuevos soles) al docente QUISPE DE LA TORRE DANIEL, para cubrir los costos que demando la SUSTENTACIÓN DE TESIS de doctorado EN EDUCACIÓN “INFLUENCIA DEL PODER POLÍTICO EN LA EDUCACIÓN PERUANA 2004 - 2009”, en la Sección de Posgrado del Instituto para la Calidad de la Educación de la Universidad de San Martín de Porres.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 18 de noviembre de 2015, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR** la subvención económica al docente QUISPE DE LA TORRE DANIEL, por el importe de S/.1,610.00 (un mil seiscientos diez nuevos soles 00/100 nuevos soles) para cubrir los costos que demando la SUSTENTACIÓN DE TESIS de doctorado EN EDUCACIÓN “INFLUENCIA DEL PODER POLÍTICO EN LA EDUCACIÓN PERUANA 2004 - 2009”, en la Sección de Posgrado del Instituto para la Calidad de la Educación de la Universidad de San Martín de Porres.
2. **DEMANDAR** al citado docente que presente un informe académico al VRI y un Informe económico al DIGA.
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

  
Dr. JUAN NUNURA CHULLY  
DECANO